

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO BALEAR DE LA MUJER

439 *Resolución de la directora del Instituto Balear de la Mujer por la que se publican los convenios de colaboración que ha suscrito dicha entidad en el tercer cuatrimestre del año 2013*

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Islas Baleares, dispone que los órganos de la Administración de la comunidad autónoma de les Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico tienen que enviar al Butlletí Oficial de les Illes Balears, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Ordenar la publicación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de la relación de convenios de colaboración que ha suscrito el Instituto Balear de la Mujer en el tercer cuatrimestre del año 2013 que son los siguientes:

1. Convenio de colaboración entre el Instituto Balear de la Mujer y el Consell Insular de Menorca para la gestión y funcionamiento del centro de información de la mujer y de una casa de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género, para el año 2013 - *asistencia social integral a víctimas de violencia de género en la isla de Menorca: alojamiento y atención psicosocial* –
2. Convenio de colaboración entre el Instituto Balear de la Mujer y el Consell Insular de Ibiza para la gestión y la funcionalidad operativa de la oficina de información, asesoramiento y tratamiento psicosocial de la mujer y de los hogares de acogida para el año 2013 - *asistencia social integral a víctimas de violencia de género en la isla de Ibiza: alojamiento y atención psicosocial* –
3. Convenio de colaboración entre el Instituto Balear de la Mujer y el Consell Insular de Menorca para el mantenimiento del servicio para la atención psicosocial a hijos e hijas de mujeres víctimas de la violencia de género derivadas de los centros de información de la mujer y de las casas de acogida para el año 2013.
4. Convenio de colaboración entre el Instituto Balear de la Mujer y el Consell Insular de Ibiza para el mantenimiento del servicio para la atención psicosocial a hijos e hijas de mujeres víctimas de la violencia de género derivadas de los centros de información de la mujer y de las casas de acogida para el año 2013.

Palma, 10 de enero de 2014

La directora del Instituto Balear de la Mujer
Isabel Llinàs Warthmann

